



INFORME CONSOLIDADO DE LOS APORTES COMUNIDAD ORGANIZADA: CONSULTA PÚBLICA PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS

I. Contexto:

La participación ciudadana es un mecanismo central para promover la participación de la sociedad civil, siendo un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y para mejorar la calidad en la elaboración de las políticas públicas. Además, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos en espacios democráticos mejora la legitimidad de las decisiones. (Instructivo para la participación, Ministerio Secretaría Gral. De Gob., 2022).

De manera adicional a la Ley N°21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia, se publica, mediante el Decreto N° 86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el *“Reglamento que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas; Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial; los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenazas y los mapas de riesgo”*, que expresa en su elaboración, que se consultará a las entidades públicas y comunidad organizada sobre los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, quiénes tendrán un plazo de al menos 30 días hábiles para pronunciarse respecto de los aspectos contenidos en los planes para la GRD.

La consulta pública realizada al Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco tuvo por propósito recoger la opinión y comentarios respecto a contenidos específicos de este, realizados por representantes de Instituciones u Organizaciones presentes en el territorio, que cuentan con personalidad jurídica y que no formen parte de la administración del Estado. Para efectos de esta consulta se consideraron las organizaciones en estado “vigente”, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

II. Introducción:

Chile, conforme al Análisis de Riesgo Global elaborado por el Banco Mundial, es uno de los países miembros de la OCDE más expuestos a desastres de origen natural con el 54% de su población y el 12% del área total afecta a 3 o más tipos de amenazas. Las consecuencias de esta condición se manifiestan en dimensiones y escalas que impactan a toda la sociedad y comprometen el desarrollo sostenible del país, lo que implica necesariamente que la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) sea una prioridad de Estado.

La planificación, diseño e implementación de acciones preventivas y de preparación conlleva una serie de desafíos respecto de la entrega de información y difusión a los distintos organismos que componen el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y a la ciudadanía. Siendo esta parte fundamental para el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, para avanzar hacia el desarrollo sostenible del país.

III. Objetivo de la consulta pública:

Conocer la opinión de la comunidad organizada en relación con el Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

IV. Resultados:

Entre el 09-04-2024 y el 22-05-2024, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres sometió el Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, a consulta pública mediante un formulario habilitado en el sitio web del Servicio www.senapred.cl. En este periodo se recibieron 02 respuestas de parte de la comunidad organizada, que permitieron conocer los aportes y opiniones de la ciudadanía en relación con el documento presentado.

Modo de consulta: encuesta en línea mediante formulario Microsoft Forms, publicada en página web: www.senapred.cl.

Participantes: Representantes de Instituciones u Organizaciones presentes en el territorio o relacionadas a las temáticas de prevención y/o respuesta ante desastres, que cuentan con personalidad jurídica y que no formen parte de la administración del Estado. Para efectos de esta consulta se consideran válidos los aportes de las organizaciones en estado “vigente”, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Organiza: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

- **Participación:**

A continuación, se indican las instituciones u organizaciones que participaron en la consulta pública:

1. Nombre Organización 1: ONG SAR Chile, Región de Los Ríos.
2. Nombre Organización 2: Comité Regional Cruz Roja Chilena Los Ríos.

- **Temáticas abordadas en la encuesta:**

La consulta pública del Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco, abordó el capítulo específico que tiene una vinculación con la comunidad y donde sus aportes tienen mayor relevancia para un mejor desarrollo de este instrumento.

Las temáticas abordadas en la consulta pública del Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco son:

a) Plan Provincial de Emergencia:

-Capítulo 2: Descripción del riesgo en la provincia (amenazas, vulnerabilidades y exposición).

- **Principales aspectos identificados por las organizaciones:**

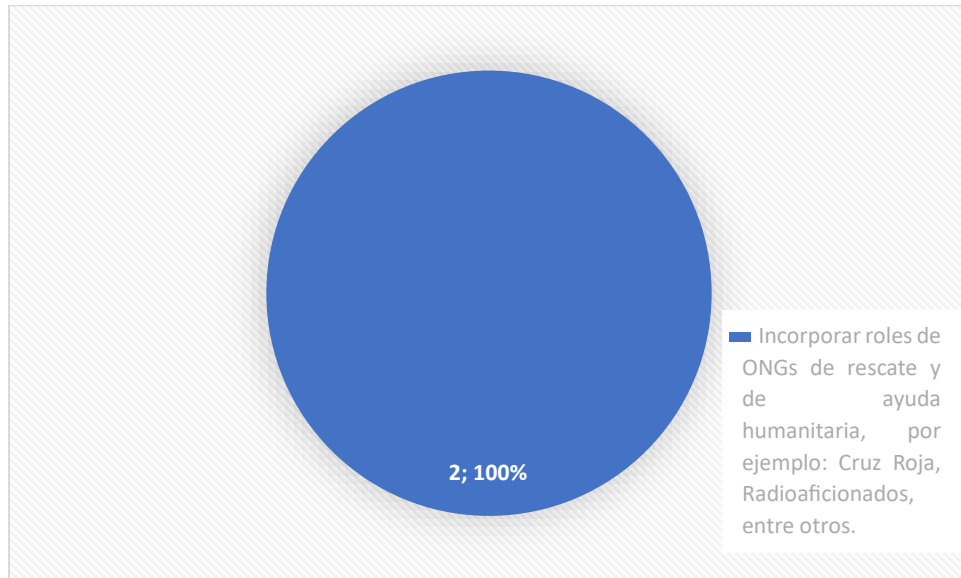
Al analizar los aportes, se distingue que las principales temáticas tienen relación con:

Tabla 1: Palabras o conceptos más mencionados en la Consulta Pública.

PALABRAS O CONCEPTOS MÁS MENCIONADOS	NÚMERO DE MENCIONES
<i>Incorporar roles de ONGs de rescate y de ayuda humanitaria, por ejemplo: Cruz Roja, Radioaficionados, entre otros.</i>	2

Fuente: Dirección Regional SENAPRED Los Ríos.

Gráfico 1: Palabras o conceptos más mencionados en la Consulta Pública.



El gráfico 1, hace referencia al contenido de los 02 comentarios recibidos por parte de la comunidad organizada en este proceso de consulta pública. Ambos comentarios no hacen referencia específica al capítulo 2, más bien, se enmarcan en la opción de brindar una opinión general sobre algún otro aspecto que la organización haya considerado relevante sobre el plan.

V. Sigüientes etapas en el proceso de elaboración del Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco:

- Una vez obtenida la versión final del Plan con los aportes de la consulta pública, será propuesto al Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia del Ranco (COGRID Provincial) para su aprobación.
- Posteriormente, el Plan será sancionado mediante resolución exenta del Delegado Presidencial Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°21.364.
- Una vez cuente con la formalización, será publicado en el sitio web del Servicio www.senapred.cl

Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos

Fecha de publicación: 10-06-2024